



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EXP N° I172200326- 1 - 2022 - UZPIU

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:
Provías Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA – TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:
Contratación de un ingeniero Civil, para Especialista Zonal Piura – Tumbes, para las Acciones de Monitoreo y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, Actividades de Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico y Emergencias Viales de la Región Piura, bajo la Modalidad de Servicios no Personales.

3. FINALIDAD PÚBLICA:
La finalidad Pública del servicio es contar con la Asistencia Técnica para Acciones de Monitoreo y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, Actividades de Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico y Emergencias Viales de la Región Piura entre otros.

4. ANTECEDENTES:
4.1.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 177 367 859 707,00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú.



4.2.- Mediante el Decreto de Urgencia No 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se otorgaron recursos presupuestales destinados a las actividades de mantenimiento rutinario para el Año Fiscal 2022, los cuales son asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA a las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales.

4.3 Resolución Directoral N° 483-2019-MTC/21, que aprueba la Directiva No 07-2019-MTC/21, "Lineamientos para la Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados por el MTC-PVD".



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 4.4 Directiva N° 01-2019-MTC/21, Atención de Emergencia Viales, Niveles 1,2 y 3 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte descentralizado – Provis DESCENTRALIZADO.
- 4.5 Decreto Supremo N° 080-2020-PCM Fase 1, así como por el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM. Fase 2, respecto a reactivación económica gradual dispuesta por el Gobierno Nacional.
- 4.6 Decreto Supremo N° 041-2021-PCM que declara el estado de emergencia en varios distritos de las provincias de Morropón, Piura. Huancabamba, Talara y Sullana, del Departamento de Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- **Objetivo General:**

Apoyo Técnico a la Oficina Zonal con la revisión de expedientes técnicos, Monitoreo y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico y Emergencias Viales de la Región Piura entre otras funciones encomendadas por el Jefe de Unidad Zonal.

- **Objetivo Específico:**

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los diferentes servicios de mantenimientos rutinarios y Periódicos de caminos vecinales y Emergencias Viales de la Región Piura.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

- Realizar Acciones de Monitoreo y Seguimiento a las zonas donde se ejecutan los diferentes mantenimientos Rutinarios y periódicos de las provincias de las Regiones Piura y Tumbes. Ello, en cumplimiento de los Convenios a firmar entre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales mediante transferencias de partidas por diversas fuentes de Financiamiento del MEF a través de PVD.
- Apoyo en las Actividades de capacitación a los Gobiernos Locales y Regionales en lo que Concierne al Aplicativo Informático SSP, Normativa Gema, Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación y Calidad Técnica para priorizar la Asignación de Recursos para el Financiamiento de Proyectos de Inversión en Infraestructura Vial Departamental y Vecinal de la Región Piura.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Asesoramiento a los Gobiernos Locales y Regionales en la Utilización de Formatos Diversos, Ficha Técnica adjunta al convenio de Gestión, Fichas de Emergencia Vial, Ayuda Memorias, Reportes de Seguimiento, entre otros.
- Apoyo en la revisión y elaboración de informe concerniente al Monitoreo y seguimiento de las actividades de Mantenimientos viales 2021 de la Región de Piura, siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 7-2019-MTC/21 y Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Regional y Gobiernos Subnacionales.
- Revisión de los expedientes de las fichas de Emergencia Vial según la Directiva N° 01-2019-MTC/21 "Atención de Emergencias Viales, niveles 1,2 y 3".
- Realizar visitas de campo para levantar información necesaria referente al monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de Contratos y Ordenes de servicio durante el proceso de ejecución física y financiera de las actividades de mantenimiento rutinario y periódico, que vienen ejecutando los Gobiernos Locales de manera descentralizada.
- Elaborar reportes e informes sobre los problemas, dificultades observadas y registradas en el proceso de ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario y periódico a su cargo y sobre la falta de información para completar los registros del monitoreo y seguimiento.
- Otros que encargue el Jefe de la Unidad Zonal.



6.2 Procedimientos:

- Recopilación de información mediante documentación, fotografías, mediciones y ubicación de puntos georreferenciados mediante GPS.
- Procesamiento de datos de la información recopilada.
- Emitir informes.

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones como Especialista referente al monitoreo y seguimiento de Mantenimientos Viales de la Región Piura durante la contratación del servicio.

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

- El proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (Lap Top), cámara fotográfica, Teléfono Celular y otros. Contar con seguro complementario contra todo riesgo (SCTR).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La entidad facilitará la información necesaria y equipos tecnológicos para la ejecución óptima del servicio en las instalaciones de la Unidad Zonal.

- Para el Trabajo de campo que se le asigne dentro del ámbito de la jurisdicción de la Zonal la entidad destinará la unidad móvil para las labores encomendadas.
- De ser necesario que se requiera visitas técnicas de campo, como parte del servicio de monitoreo y seguimiento a las actividades de mantenimiento rutinario y periódico; los viáticos de alojamiento y alimentación, pasajes aéreos y la movilidad en las localidades a visitar serán asumidas por la entidad, previa autorización de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento y/o Gerencia de Intervenciones Especiales.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- **Formación Académica:**
 - Título Profesional de Ingeniero Civil, con habilidad mayor de Cinco (05) años, contados a partir de su colegiatura.
- **Experiencia:**

General, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.

 - Experiencia específica, mínimo de haber laborado un (01) año Provías Descentralizado y/o en el área de Infraestructura Municipal, Regional o Nacional.
- **Capacitación y/o Entrenamiento:**
 - Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (vigente), capacitado por el ICG y/o OSCE.
 - Capacitación en Programación Multianual y Gestión de Inversiones- Invierte. Pe
 - Acreditar estudios de Post Grado (Maestría) y/o Diplomados relacionados a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública.
 - Conocimiento del SSI, SIAF, SEACE, INFOBRAS y otros Aplicativos.
 - Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel); manejo de GPS.
 - Declaración Jurada de disponibilidad para viajar al interior del país.
- **Habilidades:**
 - Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo y trabajo bajo presión.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- SCTR o seguro privado.

8. RESULTADOS ESPERADOS:

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente: un Informe Técnico mensual detallado sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el mes en concordancia con los productos obtenidos concernientes al monitoreo y seguimiento de: Mantenimientos Viales de la Región Piura, priorizando los requerimientos encomendados. Fichas técnicas de Emergencia Vial; asimismo, Mantenimientos Periódicos y Rutinarios; adjuntando los medios probatorios como son: fotos, formatos de Anexos, Fichas, Actas e Informes escaneados con la información elaborada bajo la Modalidad de Especialista en Monitoreo y Seguimiento, entre otros.

El presente informe será presentado a los 30 días de iniciado, conteniendo las labores desarrolladas a la fecha (detallando Actividades y Resultados de los trabajos señalados en el numeral 6) en original y una copia; adjuntos al mismo que acompañara la documentación que sustente la ejecución de la labor desarrollada.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de la Unidad Zonal Piura – Tumbes que comprende las Provincias de los departamentos de Piura. El plazo de Duración del servicio es de Sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.



10. MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, asciende a S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles); siendo el monto mensual de S/. 8,000.00 (Ocho Mil Soles con 00/100 soles).



11. ADELANTOS:

No Corresponde.

12. SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto; el pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **1er Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00
- **2do Mes de Pago:** por 30 Días Calendario = S/. 8,000.00

La cancelación se realizará a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05(Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14.GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.

15.MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16.MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17.MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19.FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará desacuero a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remisión de carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden del servicio.

22. OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23. ANEXOS:

No Corresponde

